



Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma Núm. 255
Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Atención. Sr. Luis Enrique Flores Torres.
Gerente Custodia y Administración de Valores.

Estimado Señor Flores:

Conforme a los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., celebrada el 8 de abril de 2025, se adjunta copia del Aviso a los Accionistas sobre el pago de dividendo decretado y el cual ha sido publicado en el periódico MILENIO y REFORMA en su edición correspondiente al día 30 de junio de 2025, ambos de la Ciudad de México.
Dichos pagos se efectuarán en cuatro exhibiciones, en donde la segunda exhibición se pagará el día 16 de julio de 2025.

Atentamente,
Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Gil Ortiz', written over a horizontal line.

Alejandro Gil Ortiz.
Secretario del Consejo de Administración.



AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 8 de abril de 2025, se anuncia que se pagará un dividendo a los accionistas de la Sociedad a razón de \$0.92 pesos moneda nacional pagadero en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.23 pesos moneda nacional por cada acción en circulación a la fecha de pago del dividendo, en el entendido que, para el caso de las acciones serie "B" y serie "L" que circulan en unidades vinculadas "KOF UBL", mismas que se componen de 5 acciones serie "L" y 3 acciones serie "B", el pago será por \$7.36 pesos moneda nacional pagadero en 4 (cuatro) exhibiciones de \$1.84 pesos moneda nacional por cada unidad vinculada "KOF UBL" de la Sociedad, en circulación a la fecha de pago del dividendo.

Estos pagos se realizarán a partir del 23 (veintitrés) de abril, posteriormente el 16 (dieciséis) de julio, el 15 (quince) de octubre y por último el 9 (nueve) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), contra los cupones adheridos a los títulos que amparen las acciones o unidades vinculadas, según sea el caso, en circulación en estas fechas.

El segundo pago del día 16 (dieciséis) de julio de 2025, de \$0.23 pesos moneda nacional, por cada acción serie "A" y serie "D", y \$1.84 pesos moneda nacional, por cada unidad vinculada "KOF UBL", provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1° de enero de 2014.

De conformidad con la ley del impuesto sobre la renta de México, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados a personas físicas residentes en México y a personas físicas y morales no residentes en México, sobre nuestras acciones, incluidas las acciones Serie "L" y las acciones Serie "B" subyacentes a nuestras unidades (ADS), están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta del 10.0%, o a una tasa más baja si están cubiertas por un tratado fiscal. Los dividendos provenientes de las utilidades obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1° de enero de 2014, están exentas de esta retención.

De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el custodio de las acciones Serie "B" y Serie "L", y los intermediarios financieros del mercado de valores que intervengan en el pago de dichos dividendos, deberán emitir el comprobante fiscal correspondiente, y realizar la retención de impuestos que en su caso aplique con base en la información proporcionada por la Sociedad.

Los pagos se efectuarán por conducto del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por las acciones que se encuentran depositadas en dicha Institución y en las oficinas ubicadas en Calle Mario Pani #100, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, en esta Ciudad de México, por las demás acciones.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Alejandro Gil Ortiz.
Secretario del Consejo de Administración.

Evidencia apagón limitantes en energía

MARIO LÓPEZ

El apagón que realizó el viernes la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en Zimapan, Hidalgo, habla de las limitantes que tiene el sistema de energía eléctrico, aseguró Guillermo García Alcocer, especialista en temas de energía.

La CFE llevó a cabo un corte de energía programado de cuatro horas que afectó a cuatro comunidades. La razón fue un mantenimiento preventivo.

García Alcocer aseguró que la medida habla de limitaciones y necesidades de inversión en el sistema eléctrico, el cual está presionado.

“Sin duda, no es buena noticia que por un mantenimiento tengas que llamar a la suspensión de servicio, es un tema que habla de la limitante que tiene la infraestructura para responder a actividades que deberían ser cotidianas”, aseguró en entrevista reciente.

No obstante, añadió, es conveniente llevar a mantenimiento las plantas antes de que haya una salida de servicio por un exceso de demanda o una sobrecarga.

El corte de energía para realizar mantenimiento preventivo se realiza a menos de tres meses de haber reiniciado sus operaciones la central hidroeléctrica Zimapan tras trabajos de rehabilitación por 73.24 millones de dólares.

Ayudaría Renagas a combatir huachicol

Prevén mayor inspección

La ASEA verificará qué estaciones operan en legalidad, consideran expertos

MARIO LÓPEZ

Una vez que concluya la inscripción al Registro Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo (Renagas), el Gobierno podrá realizar inspecciones ambientales con mayor precisión e incluso combatir el huachicol y el huachigas, señalaron especialistas.

“Cuando la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) lleve a cabo sus verificaciones, seguramente empezará por aquellas estaciones que no atendieron el llamado de inscribirse al Renagas.

“La autoridad sabe con claridad qué instalación tiene permiso y no atendió el llamado del registro y si no cumplieron es por algo, y pudiera ser que compren huachicol, de ahí el interés de la autoridad de verificarlos en primera instancia”, afirmó

CAPITANAS

Convenio crucial

En un contexto de creciente incertidumbre en la relación bilateral entre México y Estados Unidos, y ante la necesidad de contar con interlocutores confiables en la capital estadounidense, el despacho de asuntos públicos Global Nexus, con oficinas en Ciudad de México y Washington, concretó una alianza on Ballard Partners, una de las firmas más cercanas al entorno del Presidente **Donald Trump**.

Ambas consultoras se unirán para asesorar a empresas, cámaras empresariales y gremios en el complejo entorno político y regulatorio entre ambas capitales, especialmente en el marco de la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Ballard Partners, con sede en Florida, ha representado a más de 200 empresas multinacionales en Washington. Entre sus figuras clave destacan **Susie Wiles**, actual jefa de gabinete en la Casa Blanca, y **Pam Bondi**, Fiscal General de los Estados Unidos, quienes han sido parte de su equipo.

A través de esta alianza, se busca fortalecer el posicionamiento de intereses mexicanos y latinoamericanos en la capital estadounidense.

Para Global Nexus, encabezada por **Rubén Olmos**, este acuerdo consolida al despacho como un puente efectivo entre ambos países.

Durante los últimos 15 años, la firma ha representado los intereses de empresas estadounidenses en México y promovido causas mexicanas ante el Gobierno y el Congreso estadounidense.

¿Restaurantes digitales?

La startup chilena, Atomic Kitchen llega a México tras levantar una ronda de inversión por 3 millones de dólares.

Kitchen se especializa en la creación, promoción y colocación de pequeños y medianos restaurantes 100 por ciento digitales, en plataformas de delivery como DiDi Food, Rappi y Uber Eats.

La compañía ya tiene presencia en Argentina, Bolivia, Chile, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Colombia, Perú e

incluso en Canadá, con lo que acumula 900 marcas o restaurantes asociados.

Según Statista, México es el segundo mercado más grande de Latinoamérica en el sector de delivery, con un valor estimado de 2 mil 530 millones de dólares, únicamente superado por Brasil, con 8 mil 440 millones de dólares.

En 2024, la startup superó los 2.2 millones de pedidos procesados, con un volumen anual de ventas superior a los 24 mil millones de dólares.

Daniel Krimer, cofundador de Atomic Kitchen, considera que en México



ROSA MARÍA CORDERO...

Tras liderar por tres años el negocio de café de Nestlé en Colombia, regresa al País como BEO de Cafés y Bebidas para Nestlé México, convirtiéndose en la primera mujer mexicana que ocupará esta posición dentro de la empresa. Con dos décadas de trayectoria en marcas de consumo, ha impulsado a Nescafé y Coffee Mate desde 2011.

tiene como intención que los restaurantes afiliados se posicionen rápidamente entre las principales aplicaciones.

Su anterior ronda de inversión, en septiembre de 2024, fue liderada por el fondo chileno Manutara Ventures con 750 mil dólares.

Gol educativo

A menos de un año de arrancar el Mundial de fútbol en México, Estados y Canadá, la liga mexicana le quiere meter gol al rezago educativo.

Por medio de una alianza entre la Federación Mexicana de Fútbol, que preside **Ivar Sisniega**, y Prepa In, dirigida por **Rodrigo Loeza**, se estableció un plan de estudios que permite a los jugadores de la Liga MX concluir sus estudios de bachillerato en un año como máximo.

Pese a que equipos como los Tuzos de Pachuca,

de **Jesús Martínez**, o los Tigres de la UANL, cuentan con programas educativos para sus futbolistas, la realidad es que pocos pueden empatar horarios de estudio con entrenamientos.

La intención es emular casos como el de la NFL, en Estados Unidos, en donde prácticamente cada jugador profesional cuenta con formación universitaria.

Se espera que este verano egrese la primera generación de graduados ente miembros del staff de la Femexfut.

Sin embargo, las metas son ambiciosas, pues la tasa de educación preparatoria apenas llega al 30 por ciento en el caso de los jugadores varones.

En el caso de los futbolistas, hay mejores indicadores, pues ellas registran un 90 por ciento de participantes con prepa y la mayoría de las jugadoras cursa estudios de licenciatura.

capitanas@reforma.com

Importará Valero gasolina a Altamira

REFORMA / STAFF

En los próximos días, Valero podrá recibir gasolinas importadas en el puerto de Altamira, en Tamaulipas.

La empresa dará inicio a las pruebas de la fase preoperativa de su nueva Terminal de Distribución de Altamira con la llegada de tres buques con gasolina regular, premium y Diesel Ultra Bajo en Azufre (DUBA), según un comunicado publicado ayer.

Dicha terminal, a la que se le invirtió más de 180 millones de dólares y contará con una capacidad de guarda de 1.1 millones de barriles, podría iniciar operaciones durante el tercer

trimestre de 2025.

Operadora de Terminales Marítimas (OTM), empresa filial de Grupo MexPlus, realizará las pruebas como parte del proceso de comisionamiento para la puesta en marcha de la terminal de Altamira.

A inicios de abril, el Gobierno mexicano había suspendido la licencia de importación de combustibles a Valero, en el marco del combate a los flujos ilegales de energéticos hacia México.

Valero en su momento calificó de errónea la suspensión al argumentar que tiene un permiso de importación cuya vigencia se vence hasta 2038.

Fue hasta el 24 de abril cuando el Gobierno federal decidió retirar la suspensión después de haber validado la información de la empresa.

En el comunicado, también se dio a conocer que, el 24 de junio pasado, ejecutivos de OTM MexPlus y Valero México se reunieron con autoridades aduanales para coordinar el arribo de los tres buques dentro de la normatividad.

Valero cuenta con cinco terminales de almacenamiento y distribución en el País, las cuales están ubicadas en Nuevo Laredo, Lagos de Moreno, Veracruz, Ciudad de México y ahora en Tamaulipas.

Lento avance

En los últimos cinco años, el número de permisos para estaciones de gasolina en México creció a un ritmo marginal de 1.88 por ciento anual.

ESTACIONES DE SERVICIO EN MÉXICO

(Unidades, al cierre de cada año)



Fuente: PetroIntelligence



AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 8 de abril de 2025, se anuncia que se pagará un dividendo a los accionistas de la Sociedad a razón de \$0.92 pesos moneda nacional pagadero en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.23 pesos moneda nacional por cada acción en circulación a la fecha de pago del dividendo, en el entendido que, para el caso de las acciones serie "B" y serie "L" que circulan en unidades vinculadas "KOF UBL", mismas que se componen de 5 acciones serie "L" y 3 acciones serie "B", el pago será por \$7.36 pesos moneda nacional pagadero en 4 (cuatro) exhibiciones de \$1.84 pesos moneda nacional por cada unidad vinculada "KOF UBL" de la Sociedad, en circulación a la fecha de pago del dividendo.

Estos pagos se realizarán a partir del 23 (veintitrés) de abril, posteriormente el 16 (dieciséis) de julio, el 15 (quince) de octubre y por último el 9 (nueve) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), contra los cupones adheridos a los títulos que amparen las acciones o unidades vinculadas, según sea el caso, en circulación en estas fechas.

El segundo pago del día 16 (dieciséis) de julio de 2025, de \$0.23 pesos moneda nacional, por cada acción serie "A" y serie "D", y \$1.84 pesos moneda nacional, por cada unidad vinculada "KOF UBL", provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1° de enero de 2014.

De conformidad con la ley del impuesto sobre la renta de México, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados a personas físicas residentes en México y a personas físicas y morales no residentes en México, sobre nuestras acciones, incluidas las acciones Serie "L" y las acciones Serie "B" subyacentes a nuestras unidades (ADS), están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta del 10.0%, o a una tasa más baja si están cubiertas por un tratado fiscal. Los dividendos provenientes de las utilidades obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1° de enero de 2014, están exentas de esta retención.

De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el custodio de las acciones Serie "B" y Serie "L", y los intermediarios financieros del mercado de valores que intervengan en el pago de dichos dividendos, deberán emitir el comprobante fiscal correspondiente, y realizar la retención de impuestos que en su caso aplique con base en la información proporcionada por la Sociedad.

Los pagos se efectuarán por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por las acciones que se encuentran depositadas en dicha Institución y en las oficinas ubicadas en Calle Mario Pani #100, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, en esta Ciudad de México, por las demás acciones.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Alejandro Gil Ortiz.
Secretario del Consejo de Administración.



Gerardo Esquivel
"Washington no necesita probar, le basta con acusar" - P. 10



Viri Ríos
"La popularidad de Sheinbaum recae en la política social" - P. 16



Jordi Soler
"Tiburón, la bestia de Spielberg, cumple cinco décadas" - P. 32

Narco. Fue trasladado al "Alcatraz" de Colorado, donde también será compañero de terroristas; Capitolio perfila impuesto de 1% a remesas **A. ÁNGEL Y D. SALCEDO, NY Y WASHINGTON, PÁGS. 6 Y 18**

Llevan a García Luna a la prisión más extrema de EU junto a El Chapo



ONU. Irán exige responsabilidad penal para Trump y Netanyahu

Irán exigió al Consejo de Seguridad de la ONU que declare a EU e Israel como Estados agresores e imputar responsabilidad penal internacional a Netanyahu y Trump, al tiempo que el republicano ofreció retirar las sanciones al régimen de los ayatolás si muestra voluntad de paz; en la imagen, restos de un misil iraní en el asentamiento de Neria, cerca de Ramala, en Cisjordania. **MENAHIM KAHANA/AFP**

Atomizan la transparencia: las ventanillas de atención pasarán de 33 a más de 300

RAFAEL MONTES, CIUDAD DE MÉXICO
La extinción del INAI y los 32 institutos locales dejan la labor en manos de 18 autoridades federales y 288 estatales. **PÁGS. 10 Y 11**

Cuenta Pública 2024
Gobierno de López Obrador no solventó \$33 mil millones **RAFAEL MONTES - PÁG. 9**



Pegan Barry y Flossie.
Se desborda presa y falla Metro en CdMx

Desmontan red de huachicoleo que operaba en 4 entidades

RUBÉN MOSSO, CIUDAD DE MÉXICO
García Harfuch reveló que hay 32 detenidos de esta banda que operaba en CdMx, Edomex, Querétaro e Hidalgo. **PÁGS. 4 Y 5**



Titular de Seguridad. **J. RÍOS**

ENTREVISTAS



DESAFÍOS DE LA GUARDIA 6 AÑOS DESPUÉS

Su comandante y 8 jefes territoriales revelan a MILENIO diagnóstico y planes

AMILCAR SALAZAR - PÁG. 7

MILENIO, LUNES 30 DE JUNIO 2025

Comienzan pruebas en la terminal de Altamira

FERNANDA MURILLO
CIUDAD DE MÉXICO

En los próximos días comenzarán las pruebas de la fase preoperativa del puerto de Altamira de la Operadora de Terminales Marítimas (OMT), indicó la compañía.

La filial de Grupo Mex-Plus detalló que el puerto cuenta con una inversión de más de 200 millones de dólares para agregar a su capacidad de almacenamiento 1.1 millones de barriles, con lo que se consolida como la terminal privada de fluidos "más grande y moderna del país".

Indicó que en los próximos días arribarán tres buques con combustibles de Valero, fabricante y comercializador internacional de hidrocarburos y productos petroquímicos con sede en San Antonio, Texas.

Se prevé que la terminal inicie operaciones durante el tercer trimestre de este año, lo que "dejará una derrama económica importante para nuestro país, así como una captación significativa por concepto de impuestos para la federación", señaló la operadora.

Agregó que junto con Valero seguirán trabajando de manera coordinada con el gobierno para contribuir y atender la creciente demanda de energéticos en todas las regiones del país de manera asequible, segura, dentro de las normas aplicables y con un alto estándar de calidad.

"Con esta alianza comercial, Valero reitera su compromiso con operaciones e inversiones de largo plazo en México, que hoy suman más de mil millones de dólares en infraestructura con socios de negocios y proyectos de almacenamiento en el país", remarcó.

Y ADemás

Comercio espera retrasos por lluvias

El sector industrial y de comercio de la zona sur de Tamaulipas se prepara para el trabajo a distancia y tolerancia respecto al retraso en la hora de entrada de los trabajadores debido a las fuertes lluvias causadas por la tormenta tropical Barry. La Cámara Nacional de Comercio Tampico y la Asociación de Industriales esperan las indicaciones del personal de Protección Civil.

EDICTO

El Poder Judicial de la Federación, en el Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Administración, en el Estado de Jalisco, emite el siguiente edicto:

Tercero interesado: Pedro Enríque Gutiérrez Medina.

En el juicio de amparo 313/2024, promovido por Adán Domínguez León, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, Sindicatura del Municipio de Tala, Jalisco y la Dirección Estatal de Información sobre Seguridad Pública del Estado de Jalisco, se quienes reclaman la responsabilidad administrativa por el delito de homicidio dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PAA-2022/2, la falta de notificación y la anulación de la destitución de Adán Domínguez León, en el Registro Estatal de Información sobre Seguridad Pública del Estado de Jalisco. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a Pedro Enríque Gutiérrez Medina, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante la autoridad de acuerdo a lo establecido en el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia y con lo previsto por el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia de la demanda de amparo.

ATENTAMENTE,
Zapopan, Jalisco, 20 de mayo de 2025
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Arturo Talavera Autrique López
30.06.2025

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARÍA 122 CIUDAD DE MÉXICO.

Por escritura número 82,564, de fecha 18 de junio de 2025, ante mí, los señores GUADALUPE BRIBIESCA CONTRERAS, FERNANDA CONTRERAS, ELISA BRIBIESCA CONTRERAS, y ERNESTO BRIBIESCA CONTRERAS, comparecieron los señores ERNESTO BRIBIESCA CONTRERAS, asistido por la señora INÉS GUADALUPE CONTRERAS, y la señora GUADALUPE BRIBIESCA CONTRERAS, quienes me exhibieron el inventario de bienes del señor Ernesto Bríbiesca Correa; asimismo, la señora GUADALUPE BRIBIESCA CONTRERAS suscribió el cargo de albacea en la mencionada sucesión.

La albacea declaró que formulará el inventario correspondiente.

LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
TITULAR DE LA NOTARÍA 122 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LUIS RICARDO DUARTE GUERRA
NOTARÍA 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAMPECHE NO. 315, 2° PISO, COL. HIPÓDROMO CUATRECERROS, CP. 60000
CIUDAD DE MÉXICO
T.E.L.: 55-6236-6200
www.milenio.com

SEGUNDA PUBLICACION
Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, NOTARÍA 24 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la notaría número veinticuatro de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura número 39308 de fecha 4 de junio de 2025, ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora BLANCA VELAZCO IBARRA, quien otorgó el señor SERGIO RAFAEL VELAZCO BERNAL, representado por la señora Carolina Patricia Velasco Bernal.

EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO.

LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA
TITULAR DE LA NOTARÍA 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LUIS RICARDO DUARTE GUERRA
NOTARÍA 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAMPECHE NO. 315, 2° PISO, COL. HIPÓDROMO CUATRECERROS, CP. 60000
CIUDAD DE MÉXICO
T.E.L.: 55-6236-6200
www.milenio.com

SEGUNDA PUBLICACION
Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, NOTARÍA 24 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la notaría número veinticuatro de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura número 39308 de fecha 4 de junio de 2025, ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora BLANCA VELAZCO IBARRA, quien otorgó el señor SERGIO RAFAEL VELAZCO BERNAL, representado por la señora Carolina Patricia Velasco Bernal, quienes me exhibieron el inventario de bienes del señor Ernesto Bríbiesca Correa; asimismo, la señora GUADALUPE BRIBIESCA CONTRERAS suscribió el cargo de albacea en la mencionada sucesión.

EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO.

LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA
TITULAR DE LA NOTARÍA 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO



AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 8 de abril de 2025, se anunció que se pagará un dividendo a los accionistas de la Sociedad a razón de \$0.02 pesos moneda nacional pagadero en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.23 pesos moneda nacional por cada acción en circulación a la fecha de pago del dividendo, en el entendido que, para el caso de las acciones serie "B" y serie "L" que circulan en unidades vinculadas "KOF UBL", mismas que se componen de 5 acciones serie "L" y 3 acciones serie "B", el pago será por \$1.36 pesos moneda nacional pagadero en 4 (cuatro) exhibiciones de \$1.64 pesos moneda nacional por cada unidad vinculada "KOF UBL" de la Sociedad, en circulación a la fecha de pago del dividendo.

Estos pagos se realizarán a partir del 23 (veintitrés) de abril, posteriormente el 16 (dieciséis) de julio, el 15 (quince) de octubre y por último el 9 (nueve) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), contra los cupones adheridos a los títulos que amparen las acciones o unidades vinculadas, según sea el caso, en circulación en estas fechas.

El segundo pago del día 16 (dieciséis) de julio de 2025, de \$0.23 pesos moneda nacional, por cada acción serie "A" y serie "D", y \$1.84 pesos moneda nacional, por cada unidad vinculada "KOF UBL", provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1° de enero de 2014.

De conformidad con la ley del impuesto sobre la renta de México, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados a personas físicas residentes en México y a personas físicas y morales no residentes en México, sobre nuestras acciones, incluidas las acciones Serie "L" y las acciones Serie "B" subyacentes a nuestras unidades (ADS), están sujetas a una retención de impuestos sobre la renta del 10.0%, o a una tasa más baja si están cubiertas por un tratado fiscal. Los dividendos provenientes de las utilidades obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1° de enero de 2014, están exentas de esta retención.

De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el custodio de las acciones Serie "B" y Serie "L", y los intermediarios financieros del mercado de valores que intervengan en el pago de dichos dividendos, deberán emitir el comprobante fiscal correspondiente, y realizar la retención de impuestos que en su caso aplique con base en la información proporcionada por la Sociedad.

Los pagos se efectuarán por conducto del S.D. Inveval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por las acciones que se encuentran depositadas en dicha institución y en las oficinas ubicadas en Calle Mario Pani 1100, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, en esta Ciudad de México, por las demás acciones.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Alejandro Gil Ortiz
Secretario del Consejo de Administración.

Suscríbete y descubre el teléfono que lo cambia todo



- vivo V30 Lite**
- Pantalla de 6.6" 2400x1080 FHD
- 256 GB + 12 GB RAM
- 50 MP (frontal) 64 + 8 + 2 MP (trasera)
- Android 13
- Qualcomm Snapdragon 695 5G Octa-core 2x2.2 GHz, 6x1.8 GHz
- Detección de huella y de rostro
- 4800 mAh (Carga rápida 144w)
- USB-C

*Imagen Simulada. El producto final puede variar.

Promoción válida para Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Puebla. Hasta agotar existencias. Consulta términos y condiciones. Una vez entregado el equipo no habrá cambios ni devoluciones. Limitado a 3 celulares por cliente. En caso de defecto de fabricación, la garantía es directamente con el proveedor. La garantía sólo es válida dentro de los primeros 90 días. Esta promoción es exclusiva con Milenio.



Suscríbete a **MILENIO**
800 200 6453
suscripciones@milenio.com
955 1304 1010
Milenio Promociones



UNA EMPRESA DE MULTIMEDIOS